

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO MUNICIPIO DE SOLEDAD

CURADURIA URBANA No 1 DE SOLEDAD

RESOLUCION N° CUS1-20250066

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO Nº 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y

CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN

CUS1-20210015 de 21-ene.-2021 cuyo número de radicación y fecha es:

08-758-1-25-0074

del 26-jun.-2025 . El objeto de la solicitud consiste en:

DECLARACIÓN DE VIVIENDA VIS

DE LA SOLICITUD

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE

IDENTIFICACION

CALIDAD

CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.

NIT

8902117779

PROPIETARIO

DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de tramite, estudio y expedición los documentos minimos exigidos de acorde con su solitud y que se relacionan en el Formulario unico Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.
- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el: 26 de junio de 2025

PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el tirular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

Citaciones por correo y/o aviso - Vecinos colindantes

Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria
			NO APLICA

Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD CONSTRUCCION

DIMENSIONES DE LA VALLA

N° FOTOGRAFIAS

FECHA DE RECIBO

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la

Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del tramite y estudio de esta solicitud, encontramos que: NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.

REVISIÓN DEL PROYECTO

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectonico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES

DOCUMENTO

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

O

ARFA M2

ESTRATO - USO

UND NO APLICA 0

SEGUN RES CUS1-20210015

21-ene.-2021 \$0,00

VALOR \$ 0,00

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho.

CARRERA 19 No. 24A - 27 PISO 2 TELEFAX: 3755291 CELULAR: 315 - 7217216 E-MAIL: curaduriasoledad1@gmail.com

MUNICIPIO DE SOLEDAD CURADURIA URBANA No 1 DE SOLEDAD

RESOLUCION N° CUS1-20250066 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Modifiquese la RESOLUCIÓN

CUS1-20210015 del 21-ene.-2021 por medio del cual se aprobó una Licen-

cia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así:

MODAL IDAD

VIGENCIA:

CLASE DE LICENCIA: CONSTRUCCION

OBRA NUEVA

NO APLICA

TITULAR:

Nombre:

Clase de Docume Número de Identificación:

NIT

8902117779

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.

Referencia Catastral N°:

Dirección:

041-133265 041-133268 0005000012000005000000000 0005000012000001000000000 PLAN PARCIAL "SIERRA DE LOS

MANANTIALES" LOTE 1 (CIUDAD DEL PARQUE

SALAMANCA)

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:

AREA DEL LOTE:

AREA DE CONSTRUCCION:

DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO

Vivienda - VIS

7756.18 M2

14448,01 M2

MULTIFAMILIAR

NUMERO DE PISOS

UNIDADES PRIVADAS

ESTACIONAMIENTOS

INDICE DE OCUPACION

INDICE DE CONSTRUCCION

240

101

37,00%

1,86

DESCRIPCION ESPACIAL:

CONSTRUCCION:

PROYECTO "CIUDAD DEL PARQUE SALAMANCA", CONSTA DE 14.448,01 M2:

-ETAPA 1 (7.325,63 M2): SEIS (6) TORRES DE 5 PISOS C/U (DE LA TORRE 1 A TORRE 6)= 120 APTOS, 59 PARQUEOS PROPIOS.

AREA COMUNAL: 19 PARQUEOS VISITANTES, TANQUE DE AGUA, CUARTOS DE BOMBA PISCINA, ADMINISTRACION, SALON COMUNAL, KIOSKO SOCIAL, CUARTO DE PRIMEROS AUXILIOS Y CUARTO ELECTRICO.

-ETAPA 2 (7.122,38 M2): SEIS (6) TORRES DE 5 PISOS C/U (DE LA TORRE 7 A TORRE 12)= 120 APTOS, 12 PARQUEOS PROPIOS. AREA COMUNAL: 11 PARQUEOS VISITANTES, CUARTO DE BASURAS, PORTERIA Y LOCAL COMERCIAL. APTO TIPO:

IN1: SALA- COMEDOR, COCINA, ROPAS, ALCOBA PRINC., BAÑO PRINC., BAÑO AUXILIAR PATIO Y BALCON = 37,81 M2.

IN2: SALA- COMEDOR, COCINA, ROPAS, ALCOBA PRINC., BAÑO PRINC., BAÑO AUXILIAR, DISPONIBLE, ALCOBÁ 1, PATIO Y BALCON = 52,07 M2. IN3: SALA- COMEDOR, COCINA, ROPAS, ALCOBA PRINC., BAÑO PRINC., BAÑO AUXILIAR, DISPONIBLE, ALCOBA 1 Y BALCON = 52.07 M2.

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos: Estructurales:

SEGÚN RES CUS1-20220164 - 4-08-2022 SEGÚN RES CUS1-20220164 - 4-08-2022

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

- Que los profesionales que suscriben los planos aquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:

00

CURADURIA URBANA No 1 DE SOLEDAD

RESOLUCION N° CUS1-20250066 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	GONMAR ACEVEDO OLAYA	68700-59816
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	SERGIO ALFREDO JEREZ TELLEZ	68202-130586
URBANIZADOR O CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES MARVAL	NO APLICA
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	ARMANDO ENRIQUE DUSSAN INSIGNARES	08202-35367
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	SERGIO ALFREDO JEREZ TELLEZ	68202-130586
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	CONSTRUCCIONES MARVAL	NO APLICA
INGENIERO CIVIL REVISOR	ALEXANDER CARRILLO ESCALANTE	08202085488ATL

ARTICULO SEGUNDO: Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución N

CUS1-20210015

del 21-ene.-2021

PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firmeza del Acto (Licencia) Inicial:

02-nov.-2021

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con los eventos previstos por elCódigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constania a través de un rotulo o sello de este Despacho.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana N° 1 de Soledad, en los siguientes números de folios

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad el día: 07 de julio de 2025

ALMINSON TORRES A. Curador Urbano N°1 de Soledad

NOTIFICACION

Notifiqué personalmente al (la)(los) Señor(a)(es),que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Terc dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia integra, autentica y gratuita de la Resolución **CUS1-20250066** del **07-jul.-2025** de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y

 CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.
 8902117779
 TITULAR
 07-jul.-2025

 NOMBRE
 C.C.
 En Calidad
 Fecha



ALMINSON TORRES A.

Curador Urbano N°1 de Soledad

FIRMEZA:

de lo Contencioso Administrativo.

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el dí **22-jul.-2025** Como costancia de lo anterior se firma y sella:

